



A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Madrid, 21 de noviembre de 2016

Colocación acelerada de acciones de Banco de Sabadell, S.A.

Muy Señores nuestros:

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por medio de la presente ponemos en su conocimiento que Deutsche Bank AG, London Branch, como *sole bookrunner* (la “**Entidad Colocadora**”), está realizando por cuenta de Itos Holding Sàrl una colocación privada entre inversores cualificados nacionales e internacionales (la “**Colocación**”) de un paquete de 168.430.815 acciones de Banco de Sabadell, S.A. (las “**Acciones**”), representativas del 2,99% de su capital social.

Características de la Colocación

La Colocación se llevará a cabo mediante un procedimiento conocido como “colocación acelerada” o *accelerated bookbuilt offer* y está previsto que tenga una duración no superior a un día.

Durante este periodo, la Entidad Colocadora desarrollará actividades de difusión y promoción de la Colocación con el fin de obtener indicaciones de interés o propuestas de adquisición de las Acciones por parte de potenciales inversores.

Resultado de la Colocación

Una vez finalizado el proceso de la Colocación, la Entidad Colocadora hará público el resultado de la misma mediante la remisión del oportuno hecho relevante.

Atentamente,

Deutsche Bank AG, London Branch



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este documento no es para distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón o Sudáfrica ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que éste se refiere pudiera constituir infracción de su legislación.

La oferta de las referidas acciones no ha sido y no será registrada al amparo de la US Securities Act de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia, Japón o Sudáfrica. Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las acciones no podrán ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón o Sudáfrica ni en ninguna otra jurisdicción en la que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón o Sudáfrica.